

ATRIBUCIONES CNI:

La máxima autoridad de la organización está constituida por el Consejo Directivo del Programa "Honduras 2020" esto según lo establecido en el artículo 31-A del decreto Legislativo 054-2019 el cual establece "El Consejo Directivo del Programa Honduras 2020 asume todas las funciones, facultades o atribuciones contenidas en el Decreto No.51-2011 de fecha 3 de mayo del 2011....previamente desempeñadas por el Consejo Nacional de Inversiones, incluyendo el proyecto "Marca País" y demás relacionados, así como las que actualmente desarrolla la Dirección denominada "ProHonduras" de la Secretaría en el Despacho de Desarrollo Económico y la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en lo relativo a la promoción de las inversiones a nivel internacional; y las demás que a nivel nacional tengan otros antes u órganos del Poder Ejecutivo en el tema de promoción de inversiones".

Las decisiones que tome el Consejo Directivo son vinculantes para la Unidad de Transformación y deben ser ejecutadas por sus órganos. El Director Ejecutivo o un representante de la estructura que le sustituya, puede asistir a las sesiones del Consejo con voz, pero sin voto.

La Secretaría Ejecutiva: Es la encargada de cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo No.51-2011 de la Ley para la Promoción y Protección de las Inversiones, su reglamento y reformas y lo establecido en los Decretos Legislativos 284-2013, Decreto Ejecutivo PCM-018-2014 y el Decreto Legislativo 054-2019.



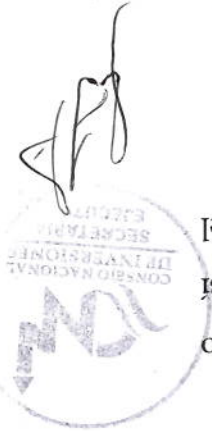
CONSEJO NACIONAL
DE INVERSIONES
HONDURAS

Oficial Especialista de Información: organizar y gestionar la agenda y comunicaciones de la Secretaría Ejecutiva, coordinando las diferentes actividades programadas, además de elaboración y presentación de documentos (presentaciones, informes, reportes, propuestas) y mantener relaciones públicas en la empresa.

Oficial Especialista en Comunicaciones Externas: desarrollar estrategias de mercadeo y comunicación a través de las relaciones públicas, actividades de investigación, y manejo de medios de comunicación, que colaboren a la mejora de la imagen y objetivos institucionales, asesorar en temas de relaciones públicas e imagen a directivos, que permitan el fortalecimiento de la imagen institucional y apoyen a la misión de atracción y facilitación de inversiones. Ser enlace con Proyecto Marca País para asegurar la optimización de los recursos.

Especialista de Atención al Inversionista: coordinar la ventanilla de atención al inversionista localizada en la ciudad de San Pedro Sula, desarrollando principalmente actividades legales relacionadas con la atención al inversionista, promover los diferentes regímenes de protección de la inversiones, brindar servicios de "due diligence" a inversionistas que se registren o soliciten apoyo en la zona norte y coordinar de manera frecuente con los demás departamento del CNI relacionados con los aspectos técnicos, financieros y administrativos.

Oficial de Transparencia: garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública, siendo efectiva la rendición de cuentas. Así también prestar el servicio de consulta y el acceso de todos los actos del Consejo Nacional de Inversiones a todos los ciudadanos.



CONSEJO NACIONAL
DE INVERSIONES
HONDURAS